



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rafaela*

Rafaela, 7 de abril de 2020

Visto la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio en particular en el ámbito de nuestra Facultad Regional:

Que en el sistema universitario nacional se viene cumpliendo estrictamente con las disposiciones emanadas de las autoridades nacionales en el marco de la pandemia.

Que habiéndose evaluado la situación de la UTN en la reunión mantenida con el Rector y los Decanos de las otras unidades académicas, distribuidas a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Que en dicha reunión se puso de manifiesto el compromiso de toda la comunidad universitaria con el funcionamiento de la UTN y la continuidad de las actividades de los docentes con los estudiantes, evidenciando un resultado muy satisfactorio con la utilización de la infraestructura TIC's.

Que gracias al compromiso y esfuerzo personal de los no docentes la universidad ha podido continuar con las actividades en forma remota, garantizando la gestión institucional.

Que en reunión con el gabinete de gestión se ha evaluado en forma positiva el desarrollo de las actividades académicas en forma virtual desde el 16 de marzo hasta la fecha.

Que las instancias de evaluación virtual representan un nuevo desafío para los docentes y el desarrollo de protocolos inéditos en el ámbito del grado.

Que las actividades que requieran presencialidad, deberán ser reprogramadas al finalizar esta etapa de aislamiento

El Decano de la Facultad Regional Rafaela comunica:

- 1.- La Facultad Regional Rafaela, ratifica su calendario académico, el cual podrá ser modificado para flexibilizar el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos que se requieran al finalizar la situación actual.
- 2.- Implementar las acciones y actividades necesarias que se requieran al comienzo de la presencialidad para recuperar trabajos de campo, laboratorios y prácticas que así lo requieran.
- 3.- Suspender mesas de exámenes presenciales de abril y reprogramar oportunamente las mismas para cuando finalice el aislamiento obligatorio, determinado por el poder ejecutivo nacional.
- 4.- Continuar con el desarrollo de las actividades académicas no presenciales y evaluar los resultados obtenidos para la toma de decisiones.
- 5.- Encomendar a la Secretaría Académica el relevamiento de dificultades que puedan existir por parte de alumnos o docentes para acceder a recursos de conectividad.

Ing. Oscar David
Decano